EL ALCALDE DE FREDONIA - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente, ni especializado en la planta de cargos de la Administración Municipal de Fredonia - Antioquia para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE FREDONIA Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL EN EL COMPONENTE DEL ADULTO MAYOR ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN LA ZONA URBANA Y RURAL.**

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un Contrato de Prestación de Servicios apoyo a la gestion con personal idóneo para que ejecute las siguientes actividades:

1. Planificar las actividades que se realizarán mensualmente mediante la generación de un cronograma mensual, presentarlo en los cinco primeros días al supervisor del contrato y al área de gerontología.
2. Fortalecer los grupos de adultos mayores y semilleros en la promoción de un envejecimiento activo por medio de la actividad física y recreación con dos visitas mensuales a cada uno de los grupos conformados de la rural así: Grupo Antonio Roldan Betancurt, chamuscados, Naranjal, El zancudo, Murrapal 1 y 2, Combia Grande, Combia Chiquita, Buenos Aires, El Cerro, Jonás, Sabaletas, El Uvital, Travesías.
3. Fortalecer los grupos de adultos mayores y semilleros en la promoción de un envejecimiento activo por medio de la actividad física y recreación con 3 visitas semanales a cada uno de los grupos conformados de la zona urbana así: Grupos urbanos 1 y 2.
4. Apoyar al centro de protección social al adulto mayor CPSAM para desarrollar la actividad física y recreación con una periocidad semanal.
5. Estructurar capacitaciones trimestrales a los coordinadores de los grupos gerontológicos conformados tanto del área urbana como rural en relación a la recreación y mantenimiento de la salud física.
6. Realizar jornadas mensuales lúdicas recreativas en la zona urbana y rural con adultos mayores.
7. Desarrollar y mantener actualizado el sistema de información de actividad física y recreación con estadísticas de la población beneficiaria, hojas de vida o fichas gerontológicas, fichas de seguimiento y listados de asistencia en medio magnético y físico, los cuales deberán ser cargados en el drive dispuesto y entregados al área de gerontología y discapacidad.
8. Apoyar el programa por su salud "Muévase Pues" entregando información constante de la implementación del programa y en eventos masivos.

9. Acompañar las actividades gerontológicas en los programas de atención a la población adulta mayor del programa de centro día.
10. Participar del comité primario con equipo gerontológico y la secretaria de bienestar social.
11. Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y el despacho del alcalde en la realización de eventos y actividades de carácter general que sean requeridas.
12. Las demás que se establezcan de mutuo acuerdo

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificado por el decreto 2209 de 1998 y Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literal h.

Se expide a los **07/09/2026**

ALDUBAR DE JESÚS VANEGAS MARÍN
Alcalde

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	CÓDIGO F-AM-011	**VERSIÓN** 00	**FECHA** 01/07/2021

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato suscrito con **Edison Andres Quintero**, identificado con la cédula de ciudadana No. **8465629**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE FREDONIA Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL EN EL COMPONENTE DEL ADULTO MAYOR ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN LA ZONA URBANA Y RURAL., se encuentra al día en materia de documentación exigible ley 190 de 1995.

PERSONA NATURAL	CUMPLE
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	x
Copia de registro único tributario (RUT).	x
Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República.	x
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	x
Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.	x
Certificado de antecedentes de R.N.M.C. (Ley 1801 de 2016) emitido por la Policía Nacional	x
Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado	x
Acreditar que se encuentra afiliado y esta al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como Contribuyente de conformidad con el **Artículo 23. De la ley 1150 de 2007.**	x
Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar	X
Hoja de vida de la función pública y Declaración de Bienes y rentas	X

Se expide a los 07/09/2026

Yorledy Bibiana Vasquez Mesa
Secretaria de Bienestar Social

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	CÓDIGO F-AM-011	**VERSIÓN** 00	**FECHA** 01/07/2021

REPORTE DE INFORMACION

Edison Andres Quintero identificado con cedula N° 8465629 dando cumplimiento al **artículo 3.2.7.5.** Del **Decreto Nacional 1273 de 2018,** informo:

	SI	NO
1. Si ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones.		X
2. Si cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaría, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos, indicando el Ingreso Base de Cotización (IBC) en cada uno de ellos.		X
3. Si la totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos.		X
4. Si existe obligación de realizar la retención de aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), la entidad contratante efectuará el aporte al FSP sobre el IBC del respectivo contrato.		X
5. Si cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes.		X
6. El porcentaje sobre el cual se deba aplicar la retención, si decide efectuar aportes por un Ingreso Base de Cotización (JBCJ superior al 40% del valor mensualizado del contrato.		X
7. Sí pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud, y por tal razón el pago de la cotización a salud debe realizarse de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el artículo 2.1.13.5 del presente decreto.		X
8. Si desea efectuar voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar.		X
9. Si va a realizar aportes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) adicional.		X
10. Si se efectuó traslado en alguna de las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar.		X

Edison Andres Quintero
Contratista

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FREDONIA - ANTIOQUIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

HACE CONSTAR QUE:

Edison Andres Quintero Identificado con **C.C. 8465629**, posee la **IDONEIDAD y EXPERIENCIA** requerida para la ejecución de la labor encomendada por el **MUNICIPIO de FREDONIA** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE FREDONIA Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL EN EL COMPONENTE DEL ADULTO MAYOR ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN LA ZONA URBANA Y RURAL., dado que su **RUT, TÍTULOS ACADÉMICOS** y las **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**, así lo determinan, lo cual representa ventajas en las áreas de planeación, organización, dirección. Razón por la cual, con su acompañamiento, el Municipio asegurará el buen funcionamiento de la Secretaria de Bienestar Social realizando de manera eficaz las obligaciones específicas descritas dentro del contrato.

Igualmente ha demostrado su experiencia en la materia a contratar, específicamente en el sector público.

Esta certificación se expide en los términos del **Decreto 1082 de 2015.**

Dada en el Municipio de Fredonia a los 07/09/2026

Atentamente,

ALDUBAR DE JESÚS VANEGAS MARÍN
Alcalde